

RESOLUCION No. (00010

01 FEB 2018

Por medio de la cual se hace una corrección de imprecisión cartográfica a la planimetría que hace parte integral del Decreto 1000-0823 de 2014 "por medio el cual se adopta la Revisión y Ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial" y en concordancia con el decreto 884 del 01 de diciembre de 2015.

EL SECRETARIO DE PLANEACION MUNICIPAL

En uso de sus atribuciones legales en especial las contenidas en el artículo 501 del Decreto 823 de 23 de Diciembre de 2014 y los decretos Locales 1.1-0656 y 1.1.0774 de 2008 y,

CONSIDERANDO

Que el Curador Urbano N° 1, Arquitecto MANUEL ANTONIO MEDINA ESPINOSA, mediante oficio No DES-1701949 de fecha 23 de Octubre de 2017, radicado bajo el número 2017-91535 del 24 de Octubre de 2017, solicita se lleve a cabo corrección de planos por Imprecisión Cartográfica al predio identificado con la ficha catastral No. 00-04-0040-0850-000, Matricula Inmobiliaria 350-92395, localizado en el sector el Vergel sobre el predio nominado la Portada 1, el cual conforme a la Cartografía del Decreto 1000-0823 de diciembre 23 de 2014, no se le asigna uso, tratamiento, ni condición de amenaza, que permita dar trámite a la solicitud de licencia de urbanismo radicada en la curaduría 1, conforme a radicación no 73001-1-17-0011.

Que conforme a la solicitud presentada, funcionarios del Grupo de Ordenamiento Territorial, adscrito a la Secretaría de Planeación Municipal, procedieron a hacer la respectiva revisión y el análisis técnico de lo solicitado, sobre la cartografía oficial que soporta el Plan de Ordenamiento Territorial de Ibagué, encontrando que efectivamente, los mapas U2 - usos del suelo, U3- Tratamientos y U-6- Amenaza y Riesgo, del decreto 1000-0823 de 2014, inciden en las condiciones descritas en el párrafo anterior, por consiguiente requieren ser corregidas de acuerdo a la actual realidad técnica y legal.

Conforme a la condición expuesta en el párrafo anterior, se procede por parte de este grupo a la verificación de los antecedentes urbanísticos del sector en el archivo documental de esta dependencia, encontrando en este proceso la existencia de la resolución No. 73001-1-17-0132 del 28 de Marzo de 2017, emitida por la curaduría No 1 por medio de la cual se autoriza una subdivisión material- rural, en la cual se procede a otorgar licencia de subdivisión en la modalidad de subdivisión rural, al predio identificado con la ficha catastral No. 00-04-0040-0850-000, Matricula Inmobiliaria 350-92395, dando como resultado dos lotes, de los cuales uno de ellos, quedaría delimitado sobre el suelo urbano del municipio de Ibagué con una superficie de 1.636,72 m², el mismo que en la actualidad incurre en la no asignación de categorías de uso y tratamiento así como condiciones que determinen la amenaza de este.



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT 800113389-7

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
GRUPO DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL



RESOLUCION No. (00010

011 FEB 2018)

Por medio de la cual se hace una corrección de imprecisión cartográfica a la planimetría que hace parte integral del Decreto 1000-0823 de 2014 "por medio el cual se adopta la Revisión y Ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial" y en concordancia con el decreto 884 del 01 de diciembre de 2015.

Que de acuerdo con la información suministrada por el curador 1, el predio analizado a través del presente oficio, fue resultado de subdivisión material y actualmente es objeto de solicitud de licencia conforme a radicación No 73001-1-17-0011 del 2017 en esta Curaduría, por lo que requiere la definición de condiciones urbanísticas que definan su posibilidad de desarrollo.

Que en ejercicio de sus competencias el Grupo de Ordenamiento Territorial, adscrito a la Secretaría de Planeación Municipal, según las condiciones particulares del predio objeto de consulta; procedente realizar el trámite correspondiente a la corrección de los mapas U2 - usos del suelo, U3- Tratamientos y U-6- Amenaza y Riesgo, cartografía del P.O.T. decreto 1000 -0823 del 23 de diciembre de 2014, con relación a un predio Localizado en el sector el Vergel sobre el predio nominado la Portada 1, identificado con la ficha catastral No. 00-04-0040-0850-000, Matricula Inmobiliaria 350-92395.

Que es pertinente dar cumplimiento al artículo 501 del Decreto 823 de 2014 (Revisión y Ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial POT) respecto de la corrección de imprecisiones cartográficas en los planos oficiales adoptados por el POT, que a su tenor dice: *"Las impresiones cartográficas que existen en los planos adoptados por medio del presente decreto prevalecerá lo establecido en el texto del acuerdo y corresponderá al alcalde municipal, o la entidad delegada para el efecto, corregir las inconsistencias cartográficas, siempre que no impliquen modificación al artículo del Plan de Ordenamiento Territorial. En el acto administrativo que realice la precisión cartográfica se definirá, con fundamentos en las disposiciones del Plan de Ordenamiento Territorial y sus reglamentaciones, las normas urbanísticas aplicables al área objeto de la precisión. Una vez expedido el acto administrativo, el mismo deberá ser registrado en todos los planos de la cartografía oficial del correspondiente plan y sus instrumentos reglamentarios y complementarios. Esta disposición también será aplicable para precisar la cartografía oficial cuando los estudios de detalles permitan determinar con mayor exactitud las condiciones jurídicas, físicas, geológicas y morfológicas de los terrenos.*

Parágrafo. Las incorrecciones, errores ortográficos o de digitación podrán ser corregidas sin que esto conlleve a variar el contenido del POT."

De la misma forma se hace énfasis que para dar trámite a la presente solicitud se deben tener en cuenta las condiciones definidas en el artículo 295 del decreto 1000-0823 de 2014 en donde se establece. *"Se someterán a las actuaciones de urbanización todos los predios urbanizables no urbanizados a los que se les haya asignado el tratamiento urbanístico de desarrollo y a los predios sin urbanizar a los que se les haya asignado un tratamiento urbanístico distinto."*, de la misma forma acoger lo dispuesto en el artículo 298 con respecto a la Subdivisión Previa al Proceso de Urbanización en Suelo Urbano

CAM LA POLA CRA 4 CALLE 6 IBAGUE TEL-2611773-2611696 planeacion@alcaldiaibague.gov.co



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800413280-2

SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL
GRUPO DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL



RESOLUCION No. (0 0 0 1 0)

071 FEB 2018)

Por medio de la cual se hace una corrección de imprecisión cartográfica a la planimetría que hace parte Integral del Decreto 1000-0823 de 2014 "por medio el cual se adopta la Revisión y Ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial" y en concordancia con el decreto 884 del 01 de diciembre de 2015.

Por tal motivo en ejercicio de sus competencias, El Secretario de Planeación Municipal, encuentra viable, dar trámite a lo solicitado y por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo Primero. Fijar en los mapas U2 – usos del suelo y U3- Tratamientos, que hacen parte integral de la Revisión y Ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Ibagué, Decreto 1000-0823 de diciembre 23 de 2014, a escala 1:100, la siguiente precisión para el predio Localizado en el sector el Vergel sobre el predio nominado la Portada 1, identificado con la ficha catastral No. 00-04-0040-0850-000, Matricula Inmobiliaria 350-92395.

Precisión:

➤ Asignar en los mapas:

U2- Usos del suelo -
U3- Tratamientos-

Residencial Primario
Desarrollo

Parágrafo: El presente acto resuelve la imprecisión cartográfica para el predio materia de análisis en cuanto a la asignación de uso y tratamiento urbanístico, sin embargo no determina para este, la definición de condición de riesgo, la cual deberá ser abordada de forma particular en el marco de formulación de estudios de riesgo que determinen esta condición y soporten la modificación del mapa U-6.1 Riesgo urbano

Artículo Segundo. La precisión a que se hace referencia en el artículo anterior, queda plasmada en la corrección cartográfica que se dibuja para el sector "Localizado en el sector el Vergel sobre el predio nominado la Portada 1, identificado con la ficha catastral No. 00-04-0040-0850-000, Matricula Inmobiliaria 350-92395.", mapas U2 – usos del suelo y U3- Tratamientos de la Revisión y ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Ibagué, Decreto 1000-0823 de diciembre 23 de 2014, a escala 1:100. Para lo cual sobre el dibujo indicado se estampa el sello seco y el correspondiente aval del Secretario de Planeación Municipal, el cual hace parte integral del presente acto Administrativo.



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 8004113300-7

SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL
GRUPO DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL



RESOLUCION No. 00010

01 FEB 2018

Por medio de la cual se hace una corrección de imprecisión cartográfica a la planimetría que hace parte Integral del Decreto 1000-0823 de 2014 "por medio el cual se adopta la Revisión y Ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial" y en concordancia con el decreto 884 del 01 de diciembre de 2015.

Artículo Tercero. Comuníquese la presente resolución, enviando copia a las curadurías urbanas del Municipio de Ibagué, para que den estricto cumplimiento a la misma, de conformidad a lo de su competencia.

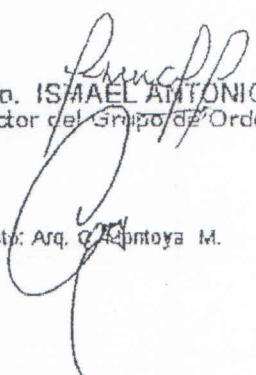
Artículo Cuarto. Remítase la presente Resolución a la Secretaría Administrativa para la publicación en la gaceta oficial Municipal y en la página local de la alcaldía.

Artículo Quinto. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Ibagué a los 01 FEB 2018

Publíquese, Comuníquese y Cúmplase,

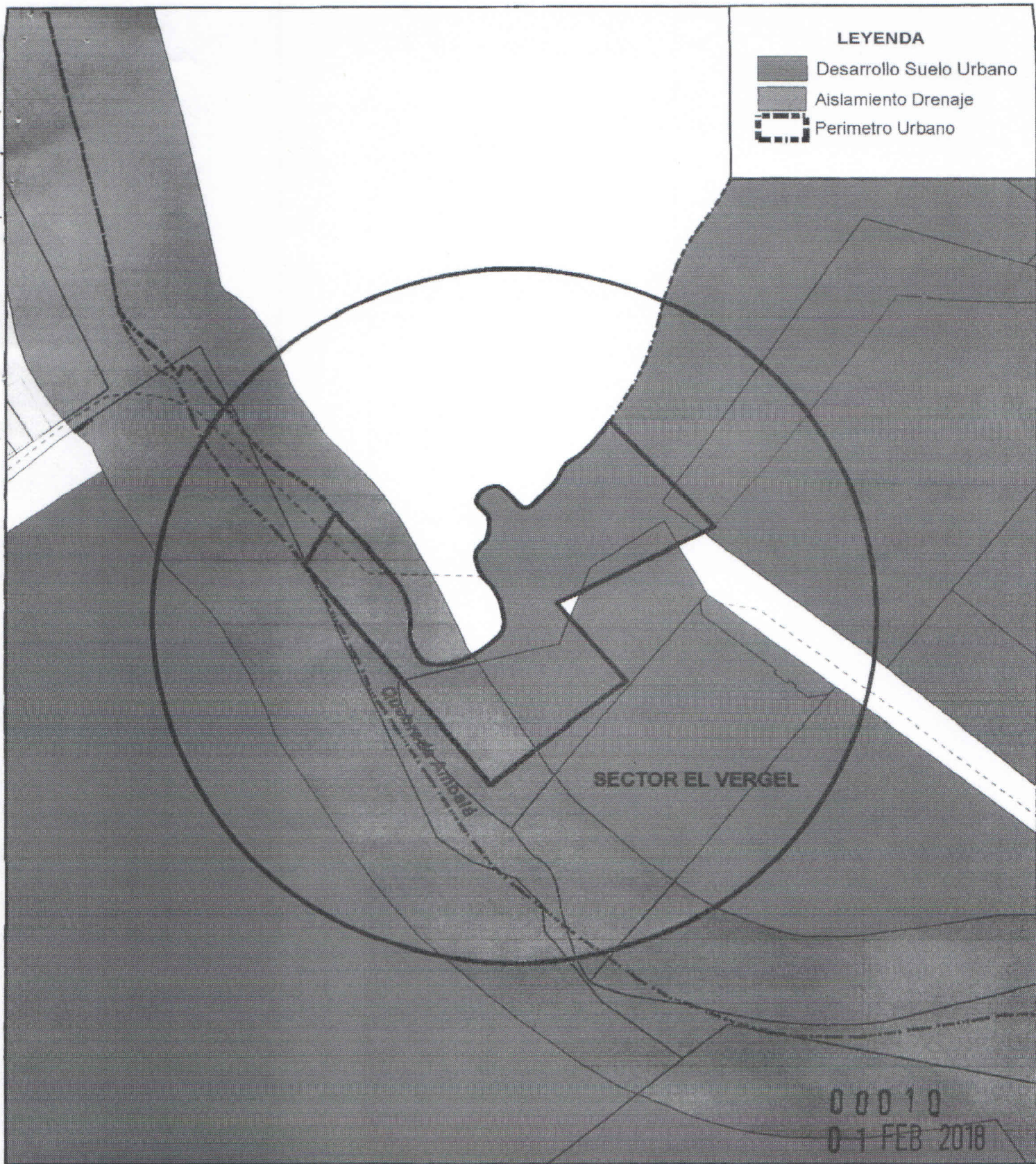

Arq. HECTOR EUGENIO CERVERA BOTERO
Secretario de Planeación


Vo.Bo. ISMAEL ANTONIO MOLINA GIRALDO
Director del Grupo de Ordenamiento Territorial

Proyecto: Arq. G. Montoya M.

Revisó: Ing. Abel Jesús C.

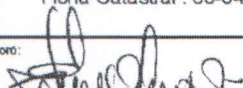

V.B. Córdoba.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGÜÉ
Secretaría de Planeación Municipal
Grupo del Plan de Ordenamiento Territorial

Sector el Vergel predio denominado La Portada 1
Ficha Catastral : 00-04-0040-0850-000

Elaboró:


Fabio Enrique Alvis Ortiz
Contratista

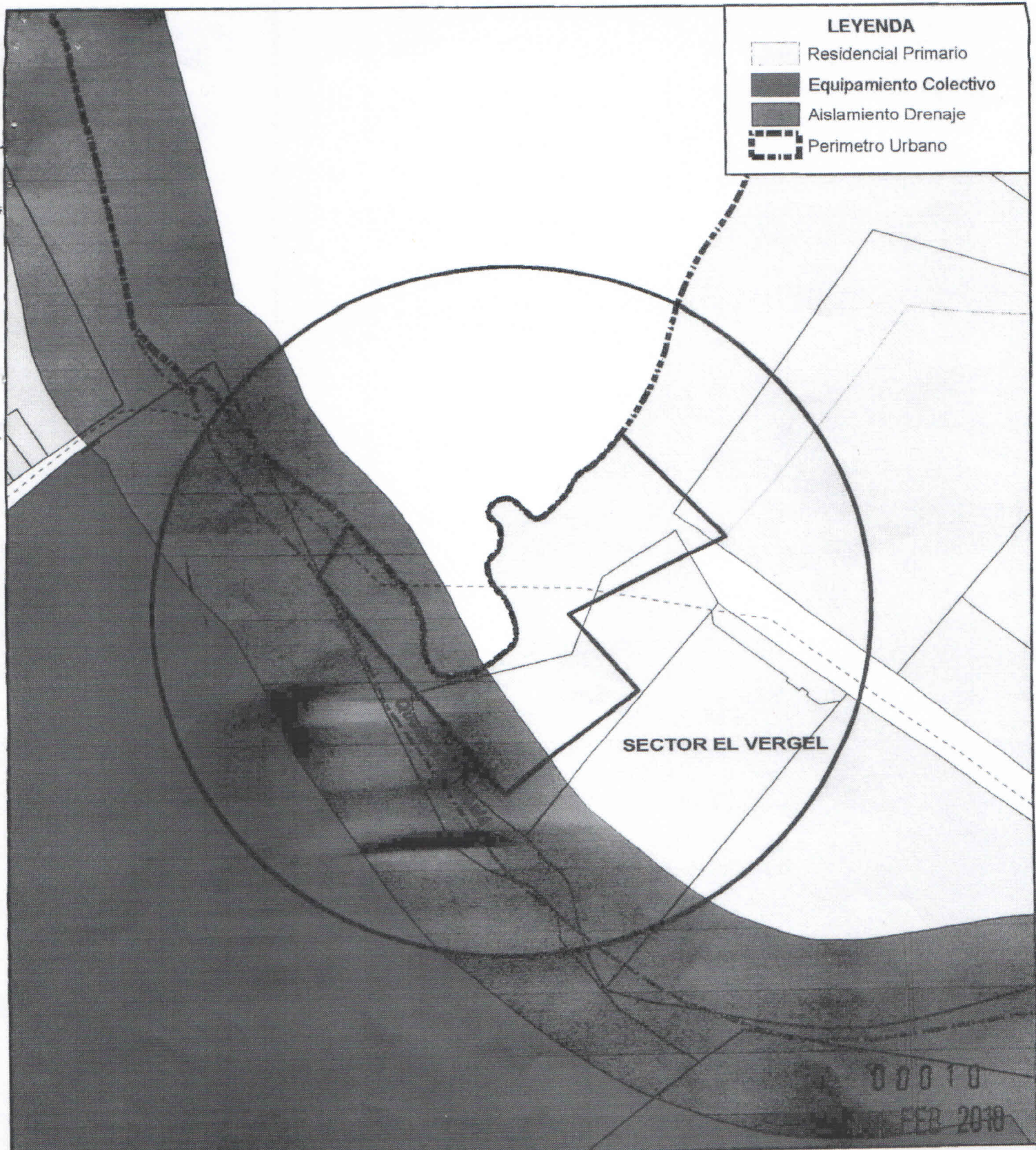
Revisó:


Abel de Jesús Castaño
Ing. Profesional Universitario

CORRECCIÓN CARTOGRÁFICA
U3- TRATAMIENTOS DEC. 823
Desarrollo Suelo Urbano

Firmó:


Arq. Hector Eugenio Cervera Botero
Secretario de Planeación Municipal



LEYENDA

-  Residencial Primario
-  Equipamiento Colectivo
-  Aislamiento Drenaje
-  Perimetro Urbano

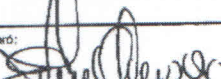
SECTOR EL VERGEL



ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGÜE
Secretaría de Planeación Municipal
Grupo del Plan de Ordenamiento Territorial

Sector el Vergel predio denominado La Portada 1
Ficha Catastral : 00-04-0040-0850-000

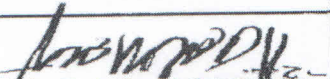
Elaboró:


Fabio Enrique Alvis Ortiz
Contratista

Revisó:


Abel de Jesus Castaño
Ing. Profesional Universitario

Firmó:


Arq. Hector Eugenio Cervera Botero
Secretario de Planeación Municipal

60